ACTA No. 001 DE 2026
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVATÁ

Fecha: 16 de julio de 2026
Hora: 9:00 am
Lugar: Alcaldía Municipal de Chivatá
Modalidad: Reunión presencial
Tema: Participación en jornada de capacitación.
Invitados: Funcionarios Alcaldía Municipal.

1. OBJETO DE LA REUNIÓN

Coordinar y establecer los compromisos relacionados con la participación de los integrantes de la administración municipal de Chivatá en las jornadas de capacitación programadas para los días 14 y 15 de septiembre de 2026, en cumplimiento del plan adoptado por el Municipio de Chivatá.

2. FUNDAMENTO NORMATIVO

La presente reunión se desarrolla en el marco de las disposiciones aplicables al Comité de Convivencia Laboral, así como de las normas relacionadas con la promoción de ambientes laborales adecuados, la prevención del acoso laboral y el fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos.

En particular, se tendrá como referencia la normativa vigente que regula la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral y las disposiciones internas adoptadas por la Administración Municipal en materia de capacitación y bienestar laboral.

De igual manera, las actividades objeto de la presente acta se desarrollan en cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación del Municipio de Chivatá, instrumento mediante el cual se programan las acciones de formación y capacitación dirigidas al fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos.

3. ASISTENTES

Se reunieron los integrantes del Comité de Convivencia Laboral de la Alcaldía Municipal de Chivatá, previa verificación del quórum correspondiente.

1. Milton Darío Bernal Bautista.
2. Leidy Lorena Bernal Gamba.
3. Nubia Lely Becerra Espejo.
4. Cindy Paola Tovar Pineda.
5. Funcionarios de la administración municipal.

4. ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.

2. Instalación de la reunión.

3. Socialización de la jornada de capacitación.

4. Análisis de las condiciones de participación de los integrantes del Comité.

5. Establecimiento de compromisos individuales de asistencia y desplazamiento.

6. Aprobación de los acuerdos.

7. Proposiciones y varios.

8. Cierre de la reunión.

5. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Una vez verificado el quórum, se dio inicio a la reunión del Comité de Convivencia Laboral de la Alcaldía Municipal de Chivatá, procediendo a socializar la programación correspondiente a las jornadas de capacitación dirigidas a los funcionarios de la administración.

Se informó a los asistentes que, en cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación adoptado por el Municipio de Chivatá, se encuentran programadas jornadas de capacitación para los días 14

y 15 de septiembre de 2026, orientadas al fortalecimiento de los conocimientos y competencias requeridos para el adecuado desempeño de las funciones propias de los funcionarios de la administración municipal.

Los funcionarios manifestaron su disposición para participar activamente en dichas jornadas y reconocieron la importancia de fortalecer sus conocimientos y herramientas para el cumplimiento de las funciones asignadas.

Luego de analizar las condiciones logísticas para el desarrollo de la capacitación, los integrantes del Comité acordaron que las jornadas se realizarán fuera de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chivatá, en el lugar que sea determinado para tal efecto.

En relación con el desplazamiento, los funcionarios de la administración municipal manifestaron expresamente su voluntad de asumir de manera individual los gastos correspondientes a su desplazamiento hacia el lugar de capacitación y su respectivo regreso, así como los demás gastos personales que se deriven de su participación.

Se deja constancia de que este acuerdo corresponde a un compromiso individual de los funcionarios participantes y no constituye, por sí mismo, autorización, reconocimiento o compromiso presupuestal de la Alcaldía Municipal respecto de dichos gastos.

De igual manera, cada funcionario manifestó conocer las fechas establecidas y asumió el compromiso de realizar oportunamente las gestiones necesarias para garantizar su asistencia y puntualidad durante las jornadas programadas para los días 14 y 15 de septiembre de 2026.

Los asistentes acordaron que la participación en estas jornadas constituye una actividad de capacitación relacionada con el cumplimiento de las funciones del Comité y con las acciones previstas en el Plan Institucional de Capacitación del Municipio.

6. ACUERDOS

ACUERDO PRIMERO: Los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Chivatá acuerdan participar en las jornadas de capacitación programadas para los días 14 y 15 de septiembre de 2026, en cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación adoptado por el Municipio.

ACUERDO SEGUNDO: Las jornadas de capacitación se desarrollarán fuera de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chivatá, de acuerdo con la programación y lugar establecido para tal fin.

ACUERDO TERCERO: Cada funcionario asumirá individualmente los gastos relacionados con su desplazamiento hacia y desde el lugar donde se desarrollen las jornadas de capacitación, así como los demás gastos personales que correspondan a su participación.

ACUERDO CUARTO: Los funcionarios se comprometen a realizar las gestiones necesarias para garantizar su asistencia, puntualidad y participación activa durante las jornadas de capacitación de los días 14 y 15 de septiembre de 2026.

ACUERDO QUINTO: Los integrantes del Comité manifiestan conocer que la presente acta deja constancia de los compromisos individuales asumidos y que el acuerdo relacionado con los gastos de desplazamiento no constituye autorización de gasto ni genera por sí mismo obligación presupuestal a cargo del Municipio.

ACUERDO SEXTO: La presente acta hará parte de los documentos y soportes del Comité de Convivencia Laboral y servirá como constancia del correspondiente compromiso con las actividades de capacitación previstas en el Plan Institucional de Capacitación.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones adicionales relacionadas con el objeto de la presente reunión.

8. CIERRE

Agotado el orden del día y no siendo otro el objeto de la reunión, se da por terminada la sesión siendo las 10:15 am del 16 de julio de 2026.

Para constancia, se firma por los integrantes del Comité de Convivencia Laboral de la Alcaldía Municipal de Chivatá y se anexa planilla de firmas y aceptación por parte de los funcionarios de la alcaldía.

MILTON DARÍO BERNAL BAUTISTA
PRESIDENTE

LEIDY LORENA BERNAL GAMBA
SECRETARIA

NUBIA LELY BECERRA ESPEJO
REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR

CINDY PAOLA TOVAR PINEDA.
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

ANA MILDRETH PIRACOCA FAGUA
SUPLENTE